

N° 24 -2023-INSN-OP**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, 24 de Enero de 2023

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 787-2021-INSN-OP de fecha 30 de diciembre de 2021, respecto al reconocimiento del monto único por concepto de Entrega Económica por Luto a doña **Carmen Rosa MARQUEZ RODRIGUEZ**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 787-2021-INSN-OP, de fecha 30 de diciembre de 2021, respecto al reconocimiento del monto único por concepto de Entrega Económica por Luto a doña **Carmen Rosa MARQUEZ RODRIGUEZ** con DNI N° 07913455, servidora del Instituto Nacional del Niño en el cargo de Trabajadora Social Nivel VII, la suma de TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/ 3,000.00);

Que, con Informe N° 032-UG-N°016-ABYP-INSN-2023, de fecha 20 de enero de 2023 la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que a la revisión posterior efectuada en la Resolución Administrativa N° 787-2021-INSN-OP, de fecha 30 de diciembre de 2021, se ha podido verificar que existe error material contenido en el artículo 1° de la parte resolutive respecto al cargo y nivel de doña **Carmen Rosa MARQUEZ RODRIGUEZ**, debiendo decir: con el cargo de Nutricionista, Nivel VIII, por lo que corresponde efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General establece que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que facultan y atribuyen acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar el Artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N°787-2021-INSN-OP, sobre el reconocimiento del monto único por concepto de Entrega Económica por Luto a doña **Carmen Rosa MARQUEZ RODRIGUEZ**.

D ce:

Artículo Primero.- Reconocer a favor de doña CARMEN ROSA MARQUEZ RODRIGUEZ, identificada con DNI N° 07913455, con el cargo de Trabajadora Social Nivel VII, la suma de TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/ 3,000.00), como monto único por concepto de Entrega Económica por Luto por el fallecimiento de su padre don MIGUEL MARQUEZ DIAZ, identificado con DNI N° 07938106, ocurrido el 06 de agosto de 2020.

Debe decir:

Artículo Primero.- Reconocer a favor de doña CARMEN ROSA MARQUEZ RODRIGUEZ, identificada con DNI N° 07913455, con el cargo de **Nutricionista, Nivel VIII**, la suma de TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/ 3,000.00), como monto único por concepto de Entrega Económica por Luto por el fallecimiento de su padre don MIGUEL MARQUEZ DIAZ, identificado con DNI N° 07938106, ocurrido el 06 de agosto de 2020.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Alm. Osmundo Huayta Murillo
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE PERSONAL
DE RECURSOS HUMANOS

PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño



Artículo 2° - Déjense subsistentes las demás partes de la Resolución Administrativa N° 787-2021-INSN-OP, de fecha de 30 de diciembre de 2021.

Artículo 3° - Notificar la presente Resolución a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 4° - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la difusión de la presente Resolución, así como su publicación en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP. N° 1468
Jefa de la Oficina de Personal

RPR/OH/M/Cbn/Rbl
() Interesado (a)
() UP/R
() AR/L
() AS/P
() Of. Personal
() Estadística e Inf.